


Página 1 de 42	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		


DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Bogotá D.C., 12 MAR 2025

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y MEJORAS SOBRE LA PLATAFORMA ESTADÍSTICA DE CRIMINALIDAD SIEDCO PLUS.								
	CLASIFICACIÓN UNSPSC		SEGMENTO		FAMILIA		CLASE		
	81112200		Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología 81000000		Servicios informáticos 81110000		Mantenimiento y soporte de software 81112200		
1.2 VALOR ESTIMADO	El valor estimado para la presente contratación asciende a la suma de SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$748.719.440,00) incluido IVA.								
	ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA	
	1	02-02-02-008-007	COAIC	MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y MEJORAS SOBRE LA PLATAFORMA ESTADÍSTICA DE CRIMINALIDAD SIEDCO PLUS.	10	1	\$ 748.719.440,00	\$ 748.719.440,00	
	VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 748.719.440,00	
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
	1	14/02/2025	064	COAIC	10	MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y MEJORAS SOBRE LA PLATAFORMA ESTADÍSTICA DE CRIMINALIDAD SIEDCO PLUS.	1	\$ 750.000.000,00	\$ 750.000.000,00
	Total								\$ 750.000.000,00
1.4 CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS								

Página 2 de 42	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (consorcio, o unión temporal o promesa de sociedad futura) que cumplan con todos los requisitos de orden jurídico, técnico, económico y financiero, cuyo objeto social o actividad comercial les permita desarrollar el contrato que se llegue a suscribir.


Como lo indica el Artículo 20 de la ley 842 de 2003: "Las propuestas que se formulen de las licitaciones y concursos abiertos por entidades públicas del orden nacional, seccional o local, para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, deberán estar avalado, en todo caso, cuando menos, por un ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería".

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El artículo 218 de la Constitución Política de Colombia, establece la misión de la Policía Nacional, como garantizar la convivencia y seguridad ciudadana; a su vez el artículo 250 numeral 8 de la misma Carta, otorga funciones permanentes de Policía Judicial a la Policía Nacional.

Actualmente la Resolución No. 0260 del 25 de enero de 2023 "POR LA CUAL SE DEFINE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y SE DETERMINAN LAS FUNCIONES DE SUS DEPENDENCIAS INTERNAS", define la misión de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL como "...dependencia de la Jefatura Nacional del Servicio de Policía responsable de planificar, dirigir, desarrollar, supervisar y evaluar dentro de la Institución las actividades de investigación judicial, criminalística, criminológica y la administración de la información criminal que permitan contribuir al esclarecimiento del delito. Así mismo, coordina y supervisa la cooperación con la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), autoridades nacionales e internacionales orientadas a brindar apoyo a la administración de justicia". De igual forma, dentro de la norma ibidem, en su artículo 67 define el Componente Análisis y Administración de Información Criminal "...encarga de las actividades de Investigación Criminológica...como aporte a la convivencia y seguridad ciudadana y apoyo a la administración de justicia..."; como apoyo a esta misión, se encuentra el Área de Investigación Criminológica, la cual es la encargada de liderar y generar las directrices en el campo criminológico de la Policía Nacional o toma de decisiones y generación de políticas públicas y entre otras funciones se encuentran: "1. Liderar la elaboración de productos criminológicos con el propósito de aportar a la toma de decisiones del cliente interno y externo..., 6. Propender por el sostenimiento y actualización del sistema estadístico de criminalidad en la Policía Nacional..."

Dicho lo anterior, la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL cuenta con la herramienta de inteligencia de negocios denominada "Plataforma Estadística de Criminalidad SIEDCO Plus", a través de la cual se generan los reportes estadísticos para realizar seguimiento de manera detallada a los diferentes fenómenos delictivos que afectan la convivencia y seguridad ciudadana,

Página 4 de 42	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO


Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Sección 4 “APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES, INCENTIVOS, CONTRATACIÓN EN EL EXTERIOR Y CON ORGANISMOS DE COOPERACIÓN” del Capítulo 2 del Decreto 1082 de 2015, se consultó en la página <https://www.tlc.gov.co/acuerdos/vigente>, encontrando que el objeto del presente proceso cuyo valor asciende a SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$750.000.000,00) incluido IVA., sí está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos Internacionales y tratados de libre Comercio de Alianza Pacífico (Chile y México), Canadá, Chile, Corea, Costa Rica, Estados Unidos, Estados Unidos Mexicanos, Triángulo del Norte (El Salvador, Guatemala y Honduras) y Unión Europea y Comunidad Andina, por cuanto el valor del proceso supera el valor mínimo de dichos acuerdos.

Por otra parte, los tratados CAN, aplica el presente proceso conforme a la Decisión 439 de 1998 en el cual se establece que todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, es aplicable independientemente del valor del Proceso de Contratación.

En cuanto al acuerdo Triángulo del Norte (Perú) y Gran Bretaña e Irlanda del Norte, no es aplicable, dado que el valor del proceso no supera el valor mínimo de dichos acuerdos.

ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES		¿VIGENTE?	ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO	Chile	SI	SI	SI	NO	SI (*)
	México	SI	SI	SI	NO	SI (*)
	Perú	SI	SI	SI	NO	NO
Canadá		SI	SI	SI	NO	SI (*)
Chile		SI	SI	SI	NO	SI (*)
Corea		SI	SI	SI	NO	SI (*)
Costa Rica		SI	SI	SI	NO	SI (*)
Estados Unidos		SI	SI	SI	NO	SI (*)
Estados AELC		SI	SI	SI	NO	SI
Estados Unidos Mexicanos		SI	SI	SI	NO	SI (*)
TRIÁNGULO NORTE	El Salvador	SI	SI	N/A	N/A	SI (*)
	Guatemala	SI	SI	N/A	N/A	SI (*)
	Honduras	SI	NO	N/A	N/A	SI (*)
Unión Europea		SI	N/A	SI	NO	SI
Israel		SI	SI	SI	NO	SI (*)
Gran Bretaña e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	N/A	N/A	SI (*)

Nota 1: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, para los Acuerdos

Página 3 de 42	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

y también se hace seguimiento a la actividad operativa desarrollada por los miembros de la institución policial en sus diferentes modalidades ser servicio; todo esto con el propósito de generar productos criminológicos que permitan asesorar al mando institucional, al igual que servir como insumo para la generación de planes, programas y proyectos por parte de las diferentes autoridades nacionales, departamentales y locales.

En el año 2022 se llevó a cabo la renovación total de la plataforma estadística de criminalidad SIEDCO Plus (hardware y software), teniendo en cuenta que el software había evolucionado a una nueva versión mejorada y con mayores capacidades analíticas, razón por la cual se realizó a través de un proceso contractual, la migración de diferentes modelos de visualización empleados por el servicio de investigación criminal, y se implementaron funcionalidades adicionales para servicio del cliente interno y también del ciudadano.

A través del SIEDCO Plus, se ha permitido diversificar el uso de la plataforma en diferentes Direcciones, integrando nuevas fuentes de información con las cuales se han logrado realizar análisis y generación de valor a los diferentes productos realizados por estas Direcciones.


Por lo anterior, la herramienta de inteligencia de negocios es el único medio que emplea la Policía Nacional para realizar seguimiento a los registros administrativos con fines estadísticos antes mencionados, lo que la convierte en una aplicación indispensable, por cuanto a través de las cifras que ella suministra se realiza la planeación del servicio de policía y se contribuye a la toma de decisiones en materia del mejoramiento de la convivencia y seguridad ciudadana en el país.

En la actualidad, el Grupo de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL y el Componente de Análisis y Administración de Información Criminal, no cuentan con personal capacitado para realizar las actividades de mantenimiento y fortalecimiento a la plataforma tecnológica en mención, lo cual se constató verificando los conocimientos que posee el personal; por tal motivo, en años anteriores ha sido necesario adelantar procesos de contratación para adquirir los servicios de empresas especializadas en la administración de la herramienta de inteligencia de negocios implementada en DIJIN, la cual está basada en el software QlikSense.

Es importante tener en cuenta la importancia de este software para el servicio de policía, ya que aparte de generar la visualización de cifras estadísticas, también se integra con otras plataformas internas que son empleadas para actividades complementarias del servicio en pro de mejorar las condiciones de convivencia y seguridad ciudadana.

Por tal motivo, y con el propósito de seguir optimizando el funcionamiento de la plataforma y la visualización de información para la planeación del servicio de policía, es necesario contar con el fortalecimiento requerido para continuar mejorando la plataforma, con el propósito de actuar de manera oportuna frente a los diferentes requerimientos que se puedan presentar.

Con fundamento en lo anterior, es necesario el desarrollo de un proceso contractual, con el propósito de garantizar hasta el 28 de noviembre de 2025, el mejoramiento, actualización, mantenimiento y atención a solicitudes en la plataforma.

Página 5 de 42	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y (vii) Corea.

Nota 3: Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (iii) países de la Unión Europea, y (iii) países EFTA (Suiza, Noruega, Liechtenstein e Islandia)

Nota 4: El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.


Nota 5: En cuanto al acuerdo comercial vigente con Israel los umbrales establecidos en DEG se calcularán y convertirán a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del Banco de la República de Colombia del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra. (ver ejemplo en la sección correspondiente)

La necesidad se requiere contratada en el mes de mayo del 2025.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Verificada la información histórica de los contratos 2021, 2022, 2023 y 2024 de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se determinó que, se celebró contrato similar al objeto del presente proceso, así:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DIJIN/ GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS SA	03-2-10028-21 de 30/06/2021	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICO, DELINCUENCIAL, CONTRAVENCIONAL Y OPERATIVO SIEDCO	PN DIJIN SA 007 DE 2021	CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN.	NINGUNO
DIJIN/ GPSTRATEGY SAS	03-2-10090-21 de 19/11/2021	ADQUISICIÓN DE HARDWARE, SOFTWARE Y SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO PLATAFORMA ESTADÍSTICA DE CRIMINALIDAD SIEDCO PLUS.	PN DIJIN SA MC 032 DE 2021	CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN.	NINGUNO
DIJIN/ GPSTRATEGY SAS	03-7-10061-24 de 27/08/2024	MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA ESTADÍSTICA DE CRIMINALIDAD SIEDCO PLUS DE LA DIRECCIÓN DE	PN DIJIN SA 020 DE 2024	CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN.	NINGUNO

Página 6 de 42	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

		INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL II			
--	--	--	--	--	--

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En consideración a las especificaciones técnicas de los servicios que se van a contratar y que estos cuentan con patrones de desempeño y calidad iguales o similares, cuya homogeneidad permiten que se agrupen para su adquisición, la modalidad de selección, conforme lo establece el literal a del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 es la **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN**, agotando el procedimiento de subasta inversa.

En cumplimiento de las disposiciones del Artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015 y el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, se realizó consulta en la página web <http://www.colombiacompra.gov.co/es>, determinándose que en el catálogo de los acuerdos marcos de precio suscritos por la Agencia Colombia Compra Eficiente, no se encuentra ninguno que contemple los elementos del presente estudio.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo de “Especificaciones Técnicas Mínimas” del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE


Los factores de verificación técnicas están descritos en el anexo de “Especificaciones Técnicas Mínimas” del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No Aplica.

4.1.3 EXPERIENCIA

Los factores de verificación técnicas están descritos en el anexo de “Especificaciones Técnicas Mínimas” del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

Página 7 de 42	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Los factores de verificación técnicas están descritos en el anexo de “Especificaciones Técnicas Mínimas” del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

No aplica.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

No aplica.

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica.

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Los factores de evaluación económica son los de orden financiero, económico y capacidad organizacional, serán los establecido en el pliego de condiciones.

4.2.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica.


4.2.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

De acuerdo a lo estipulado en el anexo de “Especificaciones Técnicas Mínimas” del presente estudio previo y, a las necesidades de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, la entrega del presente proceso se realizará en las instalaciones de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, ubicada en la Avenida El Dorado No 75-25, previa coordinación con el supervisor del contrato que se llegue a suscribir.

Página 8 de 42	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La forma de ejecución de realizará de acuerdo a lo estipulado en el anexo de “Especificaciones Técnicas Mínimas” del presente estudio previo, así:

- Para aquellas revisiones, actualizaciones y/o mantenimientos plasmados en las especificaciones técnicas, el contratista realizará pruebas en coordinación con la supervisión del contrato, para verificar el correcto funcionamiento y cumplimiento a las especificaciones técnicas.
- Para aquellos requerimientos que deban realizarse con la bolsa de horas del proceso, la supervisión realizará solicitud al contratista, a lo cual, el contratista realizará la estimación del tiempo para suplir la necesidad. La estimación de horas será validada por la supervisión del contrato y la entrega del producto final no deberá superar a las horas estimadas en el requerimiento.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN


El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única y hasta el 28 de noviembre de 2025.

5.4. FORMA DE PAGO

La Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL se obliga a cancelar el valor del contrato que se derive de la presente contratación en pesos colombianos en la Ciudad de Bogotá D.C., en un (1) pago; previo cumplimiento del objeto contractual, una vez emitida la respectiva factura y demás documentos requeridos por esta Dirección; el pago se realizará dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la factura, según programación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y asignación de turno correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se obliga a cancelar la factura de acuerdo con la nueva asignación de turno, si aplica, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

NOTA: el contratista deberá cumplir con el “Modelo de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito”, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. El contratista debe realizar la facturación electrónica desde el operador tecnológico registrando en correo del adquirente el correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y posteriormente el contratista deberá remitir un correo electrónico al mismo destinatario con el fin de que la factura electrónica sea aprobada oportunamente.

Página 9 de 42	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado “Aprobada” (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

5.5. SUPERVISOR

La supervisión del contrato será ejercida por el Jefe Área Investigación Criminológica y el Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las comunicaciones DIJIN, quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el Director de Investigación Criminal e INTERPOL; quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las funciones asignadas para tal efecto en el Capítulo XII de la Resolución 3049 de 2014 incorporado por la nota 20 del apéndice de la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional, en concordancia con los artículos 83 al 86 del capítulo VII de la ley 1474 del 2011.


La supervisión realizará seguimiento continuo al mismo, verificando novedades e informándolas inmediatamente al proveedor y al Jefe del Área Logística y Financiera de la DIJIN; estará pendiente que los mantenimientos se realicen dentro del plazo estipulado bajo las exigencias técnicas de la misma y publicará los informes en el Sistema de Contratación Pública SECOP II dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes previa revisión por el Grupo de Contratos, independientemente de la fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato, y un informe final con la reevaluación del proveedor dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del mismo.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL.

Página 10 de 42	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato se hará en forma total, mediante acto administrativo motivado expedido por el señor Director de Investigación Criminal e INTERPOL, previo agotamiento del mecanismo de subasta inversa electrónica conforme el procedimiento para ello establecido en la Plataforma SECOP II.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Teniendo en cuenta que existen antecedentes para el presente proceso, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del siniestro) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el anexo correspondiente.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

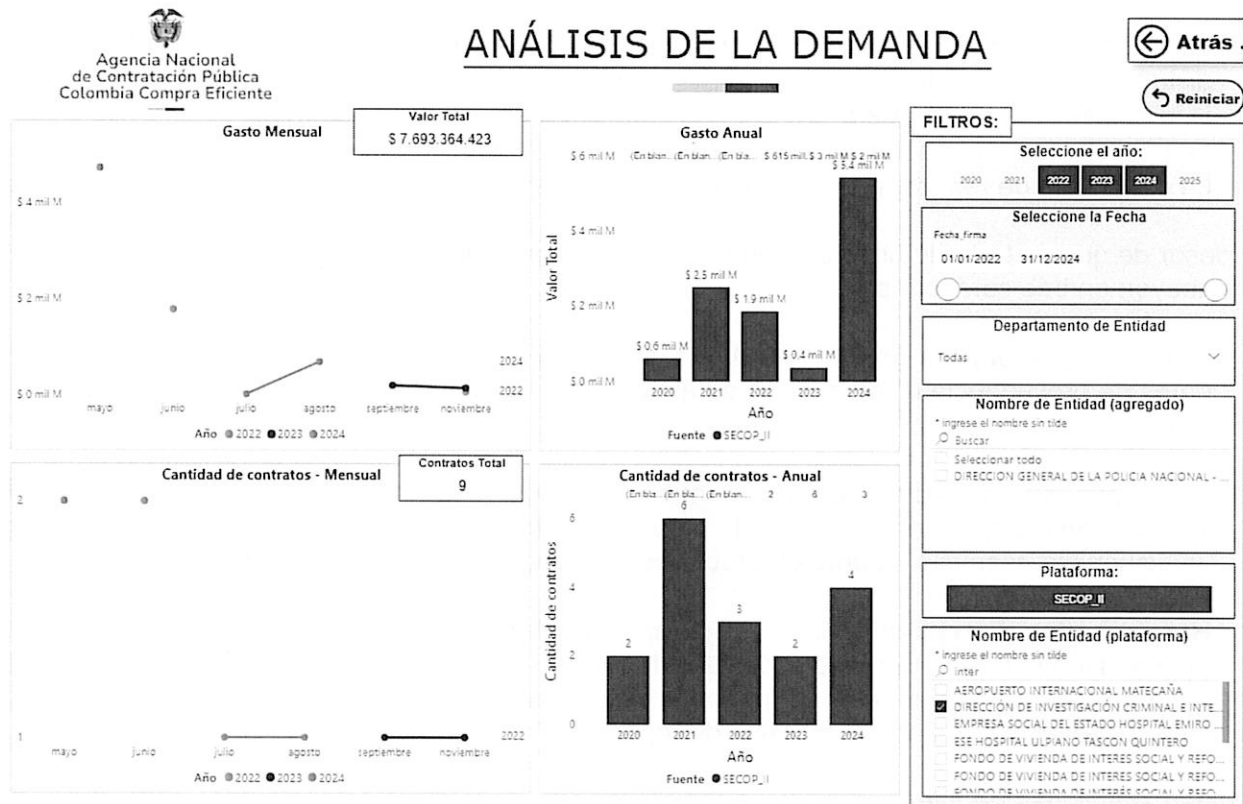
En el mercado nacional, existen múltiples empresas mayoristas dedicadas al desarrollo y venta de tecnología, con un amplio portafolio de productos y con las más altas garantías de calidad, que en su mayoría, se dedican a la comercialización de bienes fabricados en el extranjero y que cuentan con autorización por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio para su venta en el país; la pluralidad de oferentes existente, permite que haya capacidad para realizar mantenimientos y actualizaciones requeridas en el presente proceso contractual de acuerdo a las exigencias de la entidad.

Teniendo en cuenta que los servicios a adquirir son de común utilización y el mercado al cual se enfoca la presente contratación, es supremamente amplio, se tuvieron en cuenta las distribuidoras que particularmente comercializan servicios y que se ajustan a las condiciones económicas de este estudio.

Los eventuales proveedores que satisfacen la necesidad en la actualidad, se encuentran legalmente constituidos y cuentan con establecimiento comercial, dotado con infraestructura apropiada para suplir la necesidad actual. Además, poseen reconocimiento favorable en el mercado debido a su trayectoria comercial, a su personal capacitado y perfilado para cada una de las funciones dentro de la empresa, y a su solidez económica con respaldo financiero superior al del valor total de la presente contratación, lo cual se puede identificar mediante el registro único de proponentes "RUP" y por medio de los certificados de Cámara de Comercio que han sido presentados en anteriores procesos de selección abreviada realizados por la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.

En cuanto a la prestación de los servicios consistentes en mantenimiento y actualización sobre la plataforma instalada, los eventuales proveedores cuentan con la disponibilidad de personal idóneo para el cumplimiento en los términos contractuales.


Haciendo uso de la herramienta “Visualización de Análisis de la Demanda”, dispuesta por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, se realizó el análisis de la oferta en las vigencias 2022, 2023 y 2024 a nivel nacional conforme a la clasificación UNSPSC, estableciendo lo siguiente:



¹ <https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

Analizado los gráficos (cantidad total de contratos y gasto) de las 3 vigencias 2022, 2023 y 2024, la Policía Nacional- Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, suscribió un total de 09 contratos, discriminados en los años 2022 (3), 2023 (2) y 2024 (4), el cual corresponde a Mantenimiento y soporte de software, acorde a la clasificación 81112200 - UNSPSC, el anterior código por un valor total en las tres vigencias de \$ 7.693.3643.423.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

Página 12 de 42	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Las herramientas de inteligencia de negocios, o Business Intelligence (BI por sus siglas en inglés) hacen referencia al uso de estrategias que sirven para transformar información en conocimiento, con el objetivo de mejorar el proceso de toma de decisiones en una empresa.

En la era digital, tomar decisiones acertadas es uno de los principales factores de diferenciación de las empresas y por ello es que estas herramientas cuentan con varias ventajas, dentro de las cuales es posible mencionar:

- La capacidad de analizar de forma combinada información interna y externa procedente de distintas fuentes y sistemas.
- Una mayor profundidad de análisis y una capacidad ampliada de reporting.
- La posibilidad de remontar análisis históricos en el tiempo en base a series históricas.
- La capacidad de realizar proyecciones y pronósticos de futuro en base a toda esa información.

A pesar de que se trata de una categoría muy amplia, las soluciones de inteligencia de negocio se distribuyen en tres categorías:

- **Herramientas para la gestión de datos:** Permiten desde la depuración y estandarización de datos de procedencia diversa hasta su extracción, transformación y traslado a un determinado sistema.
- **Las aplicaciones para descubrir nuevos datos:** Permiten recopilar y evaluar nueva información (data mining o minería de datos), y aplicar sobre esa información nueva o sobre la ya disponible, técnicas de análisis predictivo para realizar proyecciones de futuro.
- **Herramientas de reporting:** Una vez recopilada y tratada toda esa información preexistente o nueva, ayudan a las empresas a visualizarla de manera gráfica e intuitiva. También sirven para integrarla en cuadros de mando que midan si se cumplen o no determinados KPIs, o pueden incluso generar todo tipo de informes de reporting.¹


Existen soluciones de inteligencia de negocio a medida para distintos sectores, y determinar cuál es la que más conviene a cada empresa dependerá de las necesidades que se detecten, y del presupuesto que se tenga.

Una de las herramientas que permite identificar la calidad de las diferentes herramientas de inteligencia de negocio disponibles en el mercado, es el Cuadrante Mágico de Gartner, es cual es una representación gráfica que, durante años, ha servido de referencia para empresas de todo el mundo, independientemente de su sector o tamaño, a la hora de elegir la solución tecnológica más acorde a sus necesidades y exigencias.²

Dicho esto, en el cuadrante de Junio de 2024 para las Plataformas de Analítica y Business Intelligence, la compañía Qlik, dueña del licenciamiento que actualmente integra la plataforma

¹ <https://blog.signaturit.com/es/que-es-business-intelligence-bi-y-que-herramientas-existen>

² <https://www.bitec.es/herramientas-bi/power-bi-lider-indiscutible-del-cuadrante-magico-de-gartner-2024/>

Página 13 de 42	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

estadística de criminalidad, se destacó por estar dentro del cuadrante de los líderes, con su producto principal QlikSense; Qlik fue nombrado líder por sus fortalezas:

- **Analítica componible:** la API abierta de Qlik en combinación con su Automatización de aplicaciones permite la integración de la analítica con los procesos comerciales. Los análisis se pueden integrar en las aplicaciones empresariales. La automatización de aplicaciones aprovecha un enfoque visual sin código para ensamblar rápidamente flujos automatizados que se pueden programar o controlar por eventos.
- **Capacidades integrales de datos y análisis:** a través de adquisiciones y desarrollo orgánico, Qlik ha creado un conjunto integral de tecnologías para admitir múltiples personas comerciales, incluidos ingenieros de datos ciudadanos, científicos de datos ciudadanos, analistas de negocios y desarrolladores de análisis.
- **Independiente de la nube:** muchos mercados están experimentando interrupciones debido a los proveedores de la nube que están haciendo que sea fácil y rentable para sus clientes ampliar su inversión en infraestructura de la nube a su pila de software de aplicaciones estrechamente integrada. Sin embargo, algunas organizaciones se preocupan por el bloqueo de proveedores de su proveedor de la nube y, en consecuencia, valoran a un proveedor independiente de la nube como Qlik.


Para adelantar el presente estudio de mercado, se hizo necesario indagar en la ciudad de Bogotá, sobre empresas que podrían brindar sus servicios con base en el licenciamiento que actualmente integra la plataforma estadística de criminalidad y a la plataforma de forma integral. El mercado nacional, actualmente cuenta con empresas especializadas que están en la capacidad de suministrar lo requerido en el presente objeto contractual por parte de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

Se procedió a realizar estudio de mercado y a través de la plataforma SECOP II mediante proceso PN DIJIN SOL 017 DE 2025 y a través de las cuentas de correo electrónico pedro.bernal@correo.policia.gov.co y dijin.aicri-jef@policia.gov.co, en donde se obtuvo respuestas favorables que se relacionan a continuación.

RAZÓN SOCIAL	DATECSA S.A	GPSTRATEGY S.A.S.	ALL FOR ANALYTICS SAS
SIGLA	-	-	-
CÁMARA DE COMERCIO	CALI	BOGOTÁ	BOGOTÁ

Página 14 de 42	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

RAZÓN SOCIAL	DATECSA S.A	GPSTRATEGY S.A.S.	ALL FOR ANALYTICS SAS
IDENTIFICACIÓN	NIT 800136505- 4	NIT 830105652-5	NIT 900991262-9
NÚMERO DE MATRÍCULA	294879	1196254	2711964
ÚLTIMO AÑO RENOVADO	2024	2025	2024
ESTADO DE LA MATRÍCULA	ACTIVA	ACTIVA	ACTIVA
TIPO DE ORGANIZACIÓN	SOCIEDADES ANÓNIMA	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
ACTIVIDADES ECONÓMICAS	<p>*4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática</p> <p>*1812 - Actividades de servicios relacionados con la impresión</p> <p>*3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo</p> <p>*4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil</p>	<p>*6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos.</p> <p>*7010 - Actividades de administración empresarial.</p> <p>*6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas).</p>	<p>*6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas.</p> <p>*6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos.</p> <p>*6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas).</p>
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN RUP	2312	000000034245	000000068841
ESTADO DEL PROPONENTE	NORMAL	NORMAL	NORMAL

Se puede observar en la tabla anterior, que las empresas cuentan con actividades económicas dentro del sector económico establecido para el presente proceso.

Para la identificación del proveedor no existe limitación o exclusividad alguna sobre los elementos señalados en la ficha técnica. En el mercado existen empresas que están en la posibilidad de ofertar en un 100% los requerimientos de la Entidad.

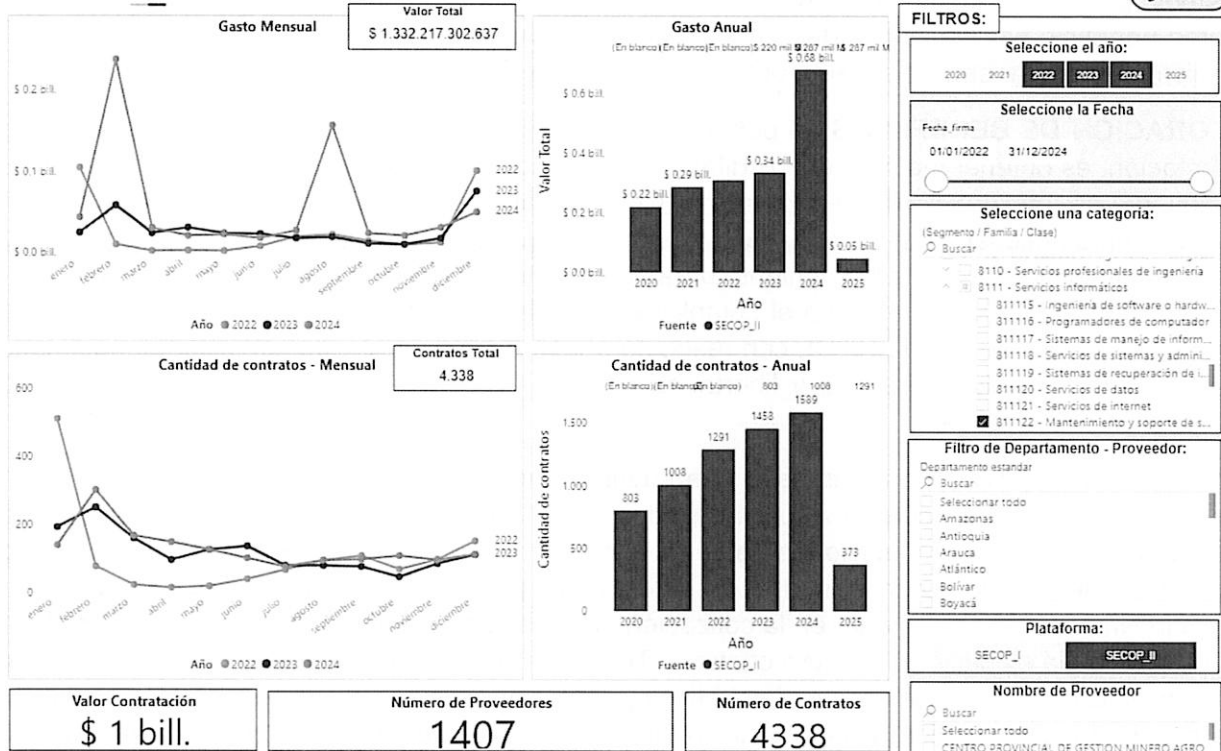
Haciendo uso de la herramienta “Visualización de Análisis de la Oferta”, dispuesta por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, se realizó el análisis de la oferta en las vigencias 2022, 2023 y 2024 a nivel nacional conforme a la clasificación UNSPSC, estableciendo lo siguiente:



ANÁLISIS DE LA OFERTA

← Atrás

↻ Reiniciar




Analizado los gráficos (cantidad total de contratos y gasto mensual) de las 3 vigencias 2022, 2023 y 2024, se suscribieron un total de "4.338" contratos, los cuales, corresponden a la clasificación UNSPSC objeto de este estudio previo, por un valor total de \$ 1.332.217.302.637.

Se evidencia que para el año 2024 se ejecutaron 1.589 contratos por un valor de \$ 683.251.628.696, de lo cual se puede concluir que fue un año que se mantuvo con oferta con respecto a las otras dos vigencias y fue la más alta.

Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: la caída o el alza de precios por diversos factores y reconocidas por los entes reguladores del mercado pueden establecer un valor del software relacionado en el presente estudio de mercado que al sumarle a esta caída o alza de precios las demás variables que tengan relación directa, para definir el precio base del producto a adquirir. Es por ello, que, para el análisis de la estructura de costo, los interesados incluyen en las cotizaciones todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución garantía única, transporte, operarios, etc.

Página 16 de 42	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

COSTOS DE OPORTUNIDAD: teniendo en cuenta que la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL no cuenta con personal que coadyuven a la satisfacción de la necesidad plasmada en el estudio previo, por lo que se requiere la contratación del mismo, lo cual se traduce al final como un gran beneficio para la DIJIN, dado que se busca atender las necesidades básicas que tiene el organismo en contar con un sistema óptimo, de fácil acceso y de primera mano.


VALORACIÓN DE BENEFICIOS: el beneficio que se espera obtener con el presente proceso de contratación, es obtener mejoras en los diferentes modelos de visualización que forman parte de la herramienta de inteligencia de negocios SIEDCO Plus, al igual que poder contar con el soporte o mantenimiento necesario por personal experto en caso que se presente algún incidente que pueda afectar la disponibilidad de la herramienta para poder obtener una solución de manera oportuna, lo cual contribuirá de manera efectiva el cumplimiento de las actividades propias de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL con respecto al mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz.

COSTOS INDIRECTOS: Las empresas que cuentan con la capacidad necesaria para atender la presente necesidad de acuerdo a los antecedentes del presente proceso, son las relacionadas anteriormente y están en condiciones de suplir la necesidad institucional requerida en el anexo de especificaciones técnicas mínimas, del presente estudio previo y no causan costos indirectos para la Policía Nacional, toda vez que, en la cotización, se incluyen los gastos en que incurre para llevar a buen término la ejecución del futuro contrato. Todos los costos (Pólizas, certificaciones, licencias, costos de intermediación, gastos administrativos y gastos anexos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, entre otros) estarán a cargo de los proponentes. La Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL en ningún caso, será responsable de los mismos. Por lo tanto, el futuro contratista tendrá en cuenta estos costos en la elaboración y ofrecimiento de su oferta.

ANÁLISIS FINANCIERO: la entidad define los indicadores de capacidad financiera y de organización teniendo en cuenta los límites establecidos en el *“Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación”* de la agencia nacional Colombia compra versión 03 del 29 de septiembre de 2023, buscando establecer unas mínimas condiciones que reflejen la salud financiera de los futuros proponentes a través de su liquidez, endeudamiento y rentabilidad.

Con el propósito de contar con la mayor cantidad de empresas, se tuvo en cuenta la información financiera contenida en el Registro Único de Proponentes de las empresas que demostraron interés en el proceso y las identificadas en el SECOP II, donde se seleccionó el indicador más conveniente de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 579 de 2021.

La metodología utilizada está sustentada en los manuales y guías elaborados por la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente; partiendo de la obligatoriedad de tener en cuenta los 5 indicadores de orden financiero y organizacional, se tomó información financiera de quince (15) empresas del sector, ubicadas trece (13) en la ciudad de Bogotá D.C, una

Página 17 de 42	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

(01) en la ciudad de Cali y una (01) en la ciudad de Medellín; las cuales pertenecen al sector del servicio requerido, mediante la aplicación de cinco medidas o promedios estadísticos así:

MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y MEJORAS SOBRE LA PLATAFORMA ESTADÍSTICA DE CRIMINALIDAD SIEDCO PLUS					
Cantidad de Proponentes	Indices Capacidad Organizacional		Indices Capacidad Financiera		
	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Indice liquidez	Razón de endeudamiento	Cobertura de Intereses
1	0,35	0,17	2,08	0,52	3,91
2	0,51	0,20	1,46	0,59	22,74
3	0,19	0,12	6,32	0,38	INDETERMINADO
4	1,60	1,21	3,76	0,24	2.712,81
5	0,05	0,04	4,00	0,18	5,58
6	0,28	0,18	2,64	0,35	121,60
7	0,15	0,13	6,05	0,16	70,94
8	0,54	0,18	1,19	0,65	3,61
9	0,26	0,11	1,93	0,55	3,67
10	0,17	0,07	2,00	0,56	1,86
11	0,17	0,09	3,28	0,46	7,88
12	1,05	0,57	4,66	0,45	155,59
13	0,44	0,18	3,04	0,58	4,66
14	0,10	0,08	5,10	0,19	134,40
15	0,32	0,16	1,89	0,50	29,29
a. Media Aritmética	0,41	0,23	3,29	0,42	218,57
b. Media Podada	0,35	0,17	3,22	0,43	46,99
c. Mediana	0,28	0,16	3,04	0,46	15,31
d. Mínimo	0,05	0,04	1,19	0,16	1,86
e. Máximo	1,60	1,21	6,32	0,65	2.712,81
f. Promedio Ponderado	0,54	0,36	3,41	0,42	599,11

Para los resultados obtenidos de los instrumentos estadísticos aplicados, se contemplan los siguientes criterios:

- Media Aritmética:** para la cual se tuvo en cuenta quince (15) empresas y se aplicó el promedio ponderado en forma directa.
- Media podada:** para la aplicación de esta medida no se tuvieron en cuenta los datos atípicos de cada extremo, es decir el más bajo y el más alto, tampoco los resultados en cero e indeterminados, razón por la cual se tuvo en cuenta trece (13) empresas para obtener un resultado objetivo, equilibrado y lineal.
- Mediana:** se aplica en forma directa y corresponde a la posición central de cada indicador dentro de las quince (15) empresas de la muestra poblacional.


- d) **Mínimo:** promedia el valor del indicador de las quince (15) empresas asignando el límite inferior, excluyendo los valores en cero (0,00), negativos e indeterminados.
- e) **Máximo:** promedia el valor del indicador de las quince (15) empresas asignando el límite superior.
- f) **Promedio Ponderado:** este se aplica ponderando las anteriores medidas estadísticas por cada uno de los indicadores.

Partiendo del resultado obtenido del valor absoluto para cada empresa según metodología anterior, se procede a realizar un análisis individual por empresa mediante la aplicación del gráfico de **TALLOS y HOJAS**. Para posteriormente aplicar las medidas estadísticas como lo son el promedio ponderado, la mediana, la desviación estándar, la media podada.

GRAFICO TALLO Y HOJAS											
Muestra Poblacional	Tallo	Hojas	Bajo, medio y alto nivel de endeudamiento	Mayoría de oferentes estan en este rango	Promedio de los 15 muestra poblacional	Mediana	Desviacion estandar	Media podada 13 items de 15	Desviacion estandar de la media podada	Razon de endeudamiento por encima o debajo de la media podada frente a la desviacion estandar	Valor Ideal o Limite fijado al indicador
16	0										
18	1	6,8,9	18								
19	2	4									
24	3	5,8									
35	4	5,6									
38	5	0,2,5,6,8,9	50 - 59	50 - 59	42	46	16	43	14	Entre (43-14)=29 y (43+14+14)=71	71%
45	6	5	65								
46	7										
50	8										
52	9										
55	10										
56	11										
58	12										
59	13										
65	14										

El gráfico anterior permite observar la concentración de los datos delimitando los valores más y menos frecuentes. Los menos frecuentes son los ubicados en los extremos del gráfico y corresponden a aquellos proveedores que tienen un bajo o alto índice de endeudamiento 16% y 46%. Los más frecuentes se evidencian en el pico del gráfico y corresponden a los proveedores que tienen un índice medio de endeudamiento entre el 50% y 59%, y donde se encuentra la mayoría de los datos.

Basados en el análisis estadístico se define un índice de endeudamiento máximo de 71%, teniendo en cuenta que es el límite superior, siendo acorde con el sector económico y la naturaleza del proceso de contratación incluyendo los riesgos, la complejidad y valor del contrato.

Página 19 de 42	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Consolidado de los 5 indicadores de orden financiero y organizacional

LIMITES DE ORDEN FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL				
Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice liquidez	Razón de endeudamiento	Cobertura de Intereses
$\geq 0,05$	$\geq 0,04$	$\geq 1,19$	$\leq 0,71$	$\geq 1,86$

De todo lo anterior, se concluye que los límites fijados a cada indicador son el resultado no solo de la aplicación de fórmulas financieras y estadísticas, sino que también respaldan los dos objetivos principales del Decreto 1082 de 2015, garantizar la pluralidad de oferentes y minimizar el riesgo para la Entidad.

Finalmente, es preciso indicar que se debe realizar la respectiva evaluación económica, basados en el concepto C – 028 de 2024 emitido por Colombia Compra Eficiente, razón por la cual se procederá a evaluar con el último año actual.

4. MONEDA A CONTRATAR

La moneda es la del curso legal colombiana: PESOS COLOMBIANOS.


5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se realizó consulta en la página www.colombiacompra.gov.co, para las vigencias 2022, 2023 y 2024, encontrándose que no hay entidades estatales a nivel país que cuenten procesos contractuales suscritos con objeto igual o similar al requerido en el presente estudio previo, dado que el sistema mencionado en el proceso, al cual se e realizaran dichas actividades, es único en su estructura y perteneciente a la Policía Nacional de Colombia.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
No existe referencia	No existe referencia	No existe referencia	No existe referencia	No existe referencia

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Página 20 de 42	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Verificada la información histórica de los contratos 2022, 2023 y 2024 de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se determinó que, se celebraron contratos similares al objeto del presente proceso; sin embargo, verificadas las especificaciones técnicas de cada una de ellas, se determinó que no existen criterios uniformes que puedan ser referentes para que su valor sea proyectado de acuerdo al IPC de los años correspondientes.

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 5,20%
1	DIJIN/ GPSTRATEGY SAS	03-7-10061-24 de 27/08/2024	MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA ESTADÍSTICA DE CRIMINALIDAD SIEDCO PLUS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL II	\$ 699.958.000,00	\$ 736.355.816,00

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB


El presente ítem no se tendrá en cuenta para hallar el valor estimado del proceso, dado que, el sistema mencionado en el proceso, al cual se le realizarán dichas actividades, es único en su estructura y perteneciente a la Policía Nacional de Colombia, por lo tanto, es imposible verificar en portales web de algunas empresas o en los AMP celebrado por la Agencia Nacional de Contratación Pública, que puedan satisfacer la presente necesidad.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
NO EXISTE REFERENCIA	NO EXISTE REFERENCIA	NO EXISTE REFERENCIA	NO EXISTE REFERENCIA

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Para realizar el análisis del presente ítem, se verificó el sector en donde se encuentra enmarcado el presente proceso, por lo que se solicitó cotización a través de las cuentas de correo electrónico pedro.bernal@correo.policia.gov.co y dijin.aicri-jef@policia.gov.co; obteniendo respuesta favorable de las siguientes empresas que se relacionan más adelante, las cuales cotizaron de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas, cantidades y plazos establecidos por la Entidad, obteniendo el menor valor cotizado por ítem para determinar el valor estimado del proceso:

Página 21 de 42	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DATECSA S.A.S	GPSTRATEGY S.A.S.	ALL FOR ANALYTICS SAS	MENOR VALOR COTIZADO
1	MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y MEJORAS SOBRE LA PLATAFORMA ESTADÍSTICA DE CRIMINALIDAD SIEDCO PLUS.	\$ 790.921.600,00	\$ 748.719.440,00	\$ 808.628.800,00	\$ 748.719.440,00

Nota: las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través de una invitación a cotizar a varias empresas del sector; es de aclarar que también se publicó cotización en SECOP II (PN DIJIN SOL 017 DE 2025), pero no se obtuvo ninguna propuesta.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.


5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y MEJORAS SOBRE LA PLATAFORMA ESTADÍSTICA DE CRIMINALIDAD SIEDCO PLUS.	NO EXISTE REFERENCIA	NO EXISTE REFERENCIA	NO EXISTE REFERENCIA	\$ 748.719.440,00	\$ 748.719.440,00

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Para hallar el valor estimado, se tuvo en cuenta las siguientes variables:

- **PRECIOS REFERENCIA SECOP II:** se realizó consulta en la página www.colombiacompra.gov.co, para las vigencias 2022, 2023 y 2024, encontrándose que no hay entidades estatales a nivel país que cuenten procesos contractuales suscritos con objeto igual o similar al requerido en el presente estudio previo, dado que el sistema mencionado en el proceso, al cual se e realizaran dichas actividades, es único en su estructura y perteneciente a la Policía Nacional de Colombia.
- **PRECIOS HISTÓRICOS:** verificada la información histórica de los contratos 2022, 2023 y 2024 de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se determinó que, se celebraron contratos similares al objeto del presente proceso; sin embargo, verificadas las especificaciones técnicas de cada una de ellas, se determinó que no existen criterios uniformes que puedan ser referentes para que su valor sea proyectado de acuerdo al IPC de los años correspondientes.

Página 22 de 42	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- **PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB:** el presente ítem no se tuvo en cuenta para hallar el valor estimado del proceso, dado que, el sistema mencionado en el proceso, al cual se le realizaran dichas actividades, es único en su estructura y perteneciente a la Policía Nacional de Colombia, por lo tanto, es imposible verificar en portales web de algunas empresas o en los AMP celebrado por la Agencia Nacional de Contratación Pública, que puedan satisfacer la presente necesidad.
- **PRECIOS DE MERCADO:** se verificó el sector en donde se encuentra enmarcado el presente proceso, por lo que se solicitó cotización a través de las cuentas de correo electrónico pedro.bernal@correo.policia.gov.co y dijin.aicri-jef@policia.gov.co; obteniendo respuesta favorable, las cuales cotizaron de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas, cantidades y plazos establecidos por la Entidad, obteniendo el menor valor cotizado por ítem para determinar el valor estimado del proceso:

Es así que, verificadas las condiciones establecidas por la Entidad y los ítems para hallar el valor estimado, se tuvo en cuenta los valores del mercado.


5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para la presente contratación asciende a la suma de SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$748.719.440,00) incluido IVA:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	02-02-02-008-007	10	COAIC	MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y MEJORAS SOBRE LA PLATAFORMA ESTADÍSTICA DE CRIMINALIDAD SIEDCO PLUS.	1	\$ 748.719.440,00	\$ 748.719.440,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 748.719.440,00


 Mayor **PEDRO ALEKSANDER BERNAL URRUTIA**
 Responsable Elaboración de Estudio Previo


 Mayor **HAROL MAURICIO ORTEGÓN TORRES**
 Jefe Área Investigación Criminológica

Página 23 de 42	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía cuyo objeto es MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y MEJORAS SOBRE LA PLATAFORMA ESTADÍSTICA DE CRIMINALIDAD SIEDCO PLUS

Aplica


Anexos

- Certificación de la necesidad
- Especificaciones técnicas mínimas
- Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- Ficha técnica
- Obligaciones de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL
- Obligaciones del contratista

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

- Experiencia del proponente
- Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- Clasificación proponente extranjero
- Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- Capacidad financiera
- Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- Certificación de la capacidad técnica
- Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos

Página 24 de 42	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- Comunicación GS-2025-014473-DIJIN del 01/02/2025 y GS-2025-014963-DIJIN del 03/02/2025, solicitud concepto comité CERT.
- Comunicación GS-2025-001009-OFTIC del 08/02/2025, concepto comité CERT.
- Acta Nro. AC-2025-000253-OFTIC del 06/02/2025 concepto viabilidad OFTIC.
- Comunicación GS-2025-015751-DIJIN del 04/02/2025, solicitud criterios ambientales.
- Comunicación GS-2025-017279-DIJIN del 07/02/2025, respuesta criterios ambientales.
- Comunicación GS-2025-015741-DIJIN del 04/02/2025, solicitud concepto Seguridad de la Información.
- Comunicación GS-2025-020532-DIJIN del 13/02/2025, concepto Seguridad de la Información.
- Comunicación GS-2025-015773-DIJIN del 04/02/2025, solicitud certificación cargos SIATH.
- Comunicación GS-2025-018811-DIJIN del 10/02/2025, respuesta certificación cargos SIATH.
- Comunicación GS-2025-015788-DIJIN del 04/02/2025, solicitud certificación Plan de Compras.
- Certificación plan de compras Nro. 064 del 14/02/2025.
- Formato Para Solicitar Cotizaciones.
- Cotizaciones.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD



POLICÍA NACIONAL

En mi calidad de Jefe del Área Investigación Criminológica de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, manifiesto con la suscripción de esta certificación, que la DIJIN cuenta con el Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo, a través de la cual se generan los reportes estadísticos para realizar seguimiento de manera detallada a los diferentes fenómenos delictivos que afectan la convivencia y seguridad ciudadana, y también se hace seguimiento a la actividad operativa desarrollada por los miembros de la institución policial en sus diferentes modalidades del servicio, dicho sistema de encuentra en funcionamiento y permite asesorar al mando institucional, al igual sirve como insumo para la generación de planes, programas y proyectos por parte de las diferentes autoridades nacionales, departamentales y locales.

A través del SIEDCO Plus, se ha permitido diversificar el uso de la plataforma en diferente Direcciones, integrando nuevas fuentes de información como las bases de datos SIGIC, SIATH, RNMC, con las cuales se han logrado realizar análisis y generación valor a los diferentes productos realizados por estas Direcciones.

Por lo anterior, la herramienta de inteligencia de negocios es el único medio que emplea la Policía Nacional para realizar seguimiento a los registros administrativos antes mencionados, lo que la convierte en una aplicación indispensable, por cuanto a través de las cifras que ella suministra se realiza la planeación del servicio de policía y se contribuye a la toma de decisiones en materia del mejoramiento de la convivencia y seguridad ciudadana en el país.

Por tal motivo, manifiesto con la suscripción de esta certificación, que, a través de esta dependencia, se verificó los conocimientos y cursos adelantados por el personal que labora en el área, constatando que no se cuenta con personal profesional idóneo para realizar actualizaciones o mantenimientos a la plataforma estadística de criminalidad SIEDCO Plus, la cual fue desarrollada bajo licenciamiento de Timy-Anatella, Mail & Deploy y QlikSense, por lo tanto, la única forma de resolverlo es través de un proceso de contratación.

Mayor **HAROL MAURICIO ORTEGÓN TORRES**
Jefe Área Investigación Criminológica

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD



POLICÍA NACIONAL

En mi calidad de Jefe Grupo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, manifiesto con la suscripción de esta certificación, que, a través de esta Dependencia, no se cuenta con personal profesional idóneo para realizar actualizaciones o mantenimientos a la plataforma estadística de criminalidad SIEDCO Plus, la cual fue desarrollada bajo licenciamiento de Timy-Anatella, Mail & Deploy y QlikSense, por lo tanto, la única forma de resolverlo es través de un proceso de contratación.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser 'A. Bolívar Osorio', escrita sobre una línea horizontal.

Capitán **ALEXANDER ISMAEL BOLÍVAR OSORIO**
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	GENERALIDADES		
1.1	El oferente deberá entregar certificación expedida por el fabricante de la herramienta de BI QlikSense, en donde se indique que el oferente es un distribuidor autorizado en Colombia.		
1.2	El oferente deberá entregar certificación expedida por el fabricante del software TIMI-ANATELLA, en donde se indique que el oferente es un distribuidor autorizado en Colombia.		
1.3	El oferente deberá entregar certificación expedida por el fabricante del software MAIL AND DEPLOY, en donde se indique que el oferente es un distribuidor autorizado en Colombia.		
1.4	El oferente deberá entregar certificación expedida por el fabricante en donde se indique que el oferente o su equipo de trabajo cuenta con las siguientes certificaciones: Qlik Admin, Data Architect, Qlik Sense Business Analyst.		
1.5	El oferente deberá entregar certificación expedida por el fabricante en donde se indique que el oferente o su equipo de trabajo cuenta con las siguientes certificaciones: Anatella Basic Functionalities, Anatella Advanced Professional.		
1.6	PORTAL ESTADÍSTICO AL CIUDADANO		
1.6.1	El contratista deberá implementar un menú a través del cual el ciudadano pueda tener acceso a información de interés, a través de las siguientes secciones: <ul style="list-style-type: none"> • Inicio • Quienes Somos • Cifras delictivas y Operativas • Publicaciones • Links de interés 		
1.6.1	El contratista realizará la modernización de la visualización del portal estadístico, para que este cuente con diseño responsivo.		
1.6.2	El contratista deberá implementar tableros de seguimiento (dashboard) con las variables que se consideren necesarias por parte del administrador funcional de la herramienta, para cada una de las temáticas delictivas y operativas públicas en la actualidad.		
1.6.3	El contratista deberá incluir dentro de la plataforma, las fichas técnicas asociadas a cada una de las temáticas delictivas y operativas que se encuentran publicadas en el portal, además de cualquier documento metodológico que se considere publicar por parte de los administradores funcionales de la plataforma.		
1.6.4	El contratista debe garantizar que el administrador funcional pueda llevar a cabo la publicación de cualquier documento metodológico en caso que sea necesario.		
1.6.5	El contratista debe garantizar que la documentación metodológica publicada en el portal estadístico, pueda ser objeto de consulta y descarga por parte de la ciudadanía.		
1.7	SISTEMA NACIONAL DE DENUNCIA VIRTUAL		
1.7.1	El contratista deberá implementar un tablero de control (dashboard) con las variables que se consideren necesarias por parte del administrador funcional de la herramienta, a través del cual se pueda hacer seguimiento de manera general al procedimiento de gestión de incidentes de denuncia virtual y las diferentes variables asociadas al mismo y con los cuales se pueda obtener los siguientes datos: <ul style="list-style-type: none"> • Total de incidentes respecto al periodo seleccionado • Estado por incidentes • Incidentes por delito • Incidentes por unidad policial • Incidentes por meses (Grafica de tendencia) • Mapa temático por departamento Geográfico. 		
1.7.2	El contratista deberá implementar un reporte Adhoc a través del cual el usuario pueda construir sus propias consultas, con base en las diferentes variables que forman parte de la fuente de datos del Sistema Nacional de Denuncia Virtual.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1.7.3	El contratista deberá generar reportes a través de los cuales se pueda hacer seguimiento detallado para conocer el parte geo numérico de gestores a nivel nacional, por unidad policial (incluyendo la jerarquía de dependencias) y la cantidad de incidentes que tiene asignado cada uno, con su respectivo estado de trámite.		
1.7.4	El contratista deberá generar un reporte a través del cual se pueda hacer seguimiento por unidad policial a la gestión de incidentes de denuncia virtual, teniendo en las cuenta los lineamientos o reglas de negocio que fijen los administradores funcionales de la plataforma.		
1.7.5	El contratista deberá generar un reporte que permita a los gestores de denuncia virtual, conocer si existe algún tipo de inconsistencia frente al trámite de los incidentes que ellos hayan realizado; las clases de inconsistencia serán definidas por los administradores funcionales de la plataforma.		
1.7.6	El contratista deberá realizar la visualización y generación de un documento en formato pdf y Excel, denominado "Boletín de Denuncia Virtual", el cual se diseñará de acuerdo a la estructura que definan los administradores funcionales de la plataforma y con base en las fuentes de información que se aporten por intermedio de ellos.		
1.8	OPTIMIZACIÓN DE TIEMPOS DE RESPUESTA		
1.8.1	El contratista deberá realizar las actividades, ajustes y configuraciones necesarias en la plataforma para llevar a cabo un Health Check orientado a: <ul style="list-style-type: none"> • Optimización de las llaves existentes en la actualidad. • Optimización de la normalización aplicada a la nube de datos. • Optimización frente al rendimiento en la apertura y uso de los diferentes modelos de visualización. • Optimización frente a la configuración de tarea asociadas al proceso de Extracción, Transformación y Carga de datos (ETL). 		
1.9	ATLAS CRIMINOLÓGICO		
1.9.1	El contratista deberá mejorar el diseño y visualización del modelo denominado "Atlas Criminológico", de acuerdo a las necesidades que presenten los administradores funcionales de la plataforma.		
1.9.2	El contratista deberá garantizar que los diferentes reportes generados desde la aplicación Mail & Deploy y cuya información forma parte de este modelo, sean totalmente editables al momento de que sean generados en los diferentes tipos de archivo en los que se encuentran implementados.		
1.10	AUTOMATIZACIÓN Y AJUSTE DE REPORTES		
1.10.1	El contratista deberá llevar a cabo los ajustes necesarios para que los reportes denominados "Cuadro de Delitos de Impacto" y "Cuadro de Actividad Operatividad Operativa", puedan ser generados por franjas, teniendo en cuenta las variables que a continuación se relacionan: <ul style="list-style-type: none"> • Departamento Político • Municipio • Unidad Policial (incluyendo toda la jerarquía asociada a la estructura orgánica de la Policía Nacional). • 		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1.10.2	<p>El contratista deberá implementar en la visualización de los semáforos delictivos definidos por los administradores funcionales de la herramienta y en los reportes que de esas visualizaciones se derivan, la variable denominada "tasa anualizada", cuya definición o regla de negocios se dará a conocer por el equipo de administradores del sistema.</p> <p>Esta variable deberá estar presente en los semáforos delictivos cuyo detalle se muestra por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Departamento Político • Municipio • Unidad Policial (incluyendo toda la jerarquía asociada a la estructura orgánica de la Policía Nacional). 		
1.11	BOLSA DE HORAS DE SERVICIOS		
1.11.1	El contratista deberá suministrar una bolsa de 1400 horas de servicio para llevar a cabo los mantenimientos, actualizaciones, ajustes, revisiones, correcciones o mejoras que el Grupo Información de Criminalidad requiera sobre la aplicación analítica y estructura de datos actual, de acuerdo a las necesidades que se vayan presentando en el periodo correspondiente a la ejecución del proceso contractual y para los componentes Qlik, Anatella, Mail & Deploy y Mashup (componente web).		
1.12	GARANTIA Y SOPORTE		
1.12.1	El soporte a cualquier eventualidad con el proyecto se debe realizar en sitio por el personal experto e idóneo, en las instalaciones del grupo de Telemática de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL ubicada en la ciudad de Bogotá D.C, Avenida El Dorado 75-25, barrio Modelia.		
	El acuerdo de nivel de servicio (SLA) debe contemplar los siguientes escenarios:		
	Para incidentes reportados de ALTA prioridad se debe contar con una primera respuesta en no más de tres (3) horas.		
	Para incidentes reportados de prioridad MEDIA se debe contar con una primera respuesta en no más de cuatro (4) horas.		
	Para incidentes reportados de prioridad BAJA se debe contar con una primera respuesta en no más de ocho (8) horas.		
	Entendiéndose como alta prioridad aquellos incidentes que impidan el funcionamiento normal o acceso a la plataforma, de media prioridad aquellos que permitan la visualización de la información, pero no la extracción de la misma, y de baja prioridad aquellos que no afecten el normal desarrollo del funcionamiento de la plataforma.		
1.12.2	La garantía sobre cada uno de los sistemas, componentes y funcionalidades actualizados por el contratista deberá brindarse durante seis meses contados a partir del recibido a satisfacción por parte de los administradores funcionales. Dicha garantía debe cubrir cualquier defecto o problema presentado en los productos entregados.		
1.13	DOCUMENTACIÓN		
1.13.1	El contratista deberá entregar la documentación referente a las tareas del proyecto, relacionadas con los puntos 1.13.2, 1.13.3, 1.13.4, 1.14 y 1.14.1, de manera física y digital una vez se dé cumplimiento a todas las actividades y se reciba a satisfacción por parte del supervisor del contrato.		
1.13.2	Para que las actualizaciones, revisiones y mantenimientos de las aplicaciones satisfagan las necesidades de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, el contratista deberá contemplar el levantamiento de los requisitos funcionales y no funcionales debidamente documentados.		
1.13.3	Una vez la solución se encuentre en producción, la empresa contratista deberá cargar todos los códigos fuentes, ajustes y configuraciones de toda la solución en el servidor GitLab de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1.13.4	El contratista deberá hacer entrega al Grupo Telemática DIJIN de todo el código fuente correspondiente a cada uno de los sistemas de información o aplicativos, objeto de mantenimiento, actualizaciones o mejoramientos.		
1.14	CESION DERECHOS DE AUTOR		
1.14.1	El contratista deberá transferir a título gratuito todos los Derechos Patrimoniales del objeto del contrato a través del documento anexo "CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR" y debe estar debidamente registrado ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor Unidad Administrativa Especial del Ministerio del Interior y protocolizado ante notaria. Los trámites de firmas de notaria por registro de firma y huella de la cesión de derechos patrimoniales no deberán generar costo para la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.		
1.15	CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD		
1.15.1	El personal contratado para la realización del proyecto deberá someterse a un estudio de seguridad realizado por funcionarios de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL durante la ejecución del contrato. Si alguna de estas personas no llegara a aprobar este requisito, el contratista deberá nombrar sus reemplazos a quienes igualmente se les realizará el estudio de seguridad.		
1.15.2	En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, y que se encuentre catalogada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión del contrato a realizar. Así mismo, cada uno de los integrantes del grupo de trabajo del proyecto debe firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información, de acuerdo con las políticas establecidas en el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información de la DIJIN.		
1.15.3	El personal de ingenieros presentado por parte del contratante que haga parte del proyecto deberá diligenciar y firmar los formatos de confidencialidad establecidos por la Policía Nacional.		
1.16	TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO		
1.16.1	El contratista deberá realizar la transferencia de conocimiento de todas las actualizaciones, mantenimientos, ajustes y/o mejoras sobre la plataforma, a los funcionarios que se designen de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.		
1.16.2	Se realizará la transferencia de conocimiento técnica a los funcionarios que sean designados por la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.		

EXPERIENCIA PROPONENTE

De conformidad con las disposiciones de la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente, los proponentes para acreditar su experiencia, deberán tener registrados en el RUP contratos cuyos objetos correspondan al Clasificador de Bienes y Servicios de la ONU hasta el tercer nivel de acuerdo de los códigos especificados en el presente proceso.

Los oferentes, como requisito mínimo habilitante deberán demostrar para el proceso, una experiencia determinada en un valor igual o superior al número de salarios mínimos mensuales legales vigentes, así:

CODIFICACIÓN UNSPSC	SMMLV
81112200	526

Tratándose de propuestas conjuntas (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, para la verificación de la experiencia, lo hará por sumatoria de



acuerdo al porcentaje de participación; en caso de no señalarse tal porcentaje, la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL por intermedio de los evaluadores técnicos y económicos designados para el proceso, calculará la experiencia por sumatoria simple dividiéndola por el número de integrantes, en todo caso, todos los integrantes del proponente plural, deben tener registrados en el RUP contratos cuya codificación corresponda a la exigida en el presente proceso.

INFORMACIÓN POLÍTICA AMBIENTAL

Teniendo en cuenta la política ambiental de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se convoca a los participantes en el presente proceso para que diligencien el cuadro que se relaciona a continuación solo para temas informativos de la DIJIN:

CONDICIONES AMBIENTALES (DE CARÁCTER INFORMATIVO)	RESPUESTA
Si los proveedores cuentan con certificación ISO 14001 y/o si han sido reconocidos por una autoridad ambiental por su respeto y consideración al medio ambiente.	
Si el producto o servicio cuenta con certificaciones ambientales, o se encuentra dentro de los indicadores ambientales de favorabilidad y confiabilidad.	

Mayor **PEDRO ALEKSANDER BERNAL URRUTIA**
Responsable Elaboración de Estudio Previo

Mayor **HAROL MAURICIO ORTEGÓN TORRES**
Jefe Área Investigación Criminológica



GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía de seriedad	Riesgo jurídico	La no suscripción del contrato sin justa causa	Diez por ciento (10%) del monto del presupuesto oficial asignado al proceso	Proponente seleccionado	Desde la presentación de la oferta y cierre del proceso y por cuatro (4) meses más. Contados a partir de la fecha de cierre del proceso	Ampara la no suscripción del contrato sin justa causa por el diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso desde la presentación de la oferta y cierre del proceso y por cuatro (4) meses más.
	Riesgo jurídico	La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de oferta cuando el término previsto en la invitación para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres meses.				
	Riesgo jurídico	La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.				
	Riesgo jurídico	El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las ofertas.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo jurídico	Incumplimiento del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución, liquidación del contrato y 60 días calendario más, la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo por el incumplimiento total o parcial o declaratoria de caducidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
Garantía única	Riesgo operativo	Calidad del servicio	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato.	Contratista	Por una vigencia igual a la vigencia del contrato y seis (06) meses más.	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio durante la vigencia del contrato. La estimación del riesgo cubre el 50% del valor del contrato lo que cubriría por la posible pérdida de los recursos, los gastos ocasionados por el proceso y la no entrega a satisfacción.
Garantía única	Riesgo jurídico	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato	contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años mas	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Quando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	Riesgo jurídico	Cumplimiento tardío dentro del plazo de ejecución del contrato	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. Esta sanción se	Ampara la mora o cumplimiento tardío de alguna obligación dentro del plazo de ejecución del contrato por causas imputables al contratista

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

			dejado de cumplir o entregar		impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	
Cláusula penal pecuniaria	Riesgo jurídico	Incumplimiento total o parcial o declaratoria de caducidad.	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato o la declaratoria de caducidad por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo a título de sanción del porcentaje dejado de cumplir.

Mayor **PEDRO ALEKSANDER BERNAL URRUTIA**
Responsable Elaboración Estudio Previo

Mayor **HAROL MAURICIO ORTEGÓN TORRES**
Jefe Área Investigación Criminológica

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICIA NACIONAL

Clase	Fuente	Etap	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	? A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento	Afecta la ejecución del contrato	? Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión		
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Que, con ocasión a factores externos no controlados por la entidad, se presente incumplimiento por parte del contratista en el cumplimiento a las especificaciones técnicas.	Retraso en los tiempos de cumplimiento del evento	4	4	8	EXTREMO	CONTRATISTA	El contratista deberá garantizar desde la presentación de la oferta que cumple con la totalidad de las acciones específicas técnicas mínimas requeridas por la entidad	Probabilidad: 2 Impacto: 2 Calificación: 4 Calificación total: BAJO	SI	SI	CONTRATISTA	UNA VEZ SE EVIDENCIE LA NOVEDAD	FIN DE LA EJECUCIÓN	INFORMES DE SUPERVISIÓN	Período de revisión: CUANDO SE PRESENTE LA NOVEDAD ?Cómo se realiza el monitoreo? ?Cuándo?



POLICIA NACIONAL

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Que con ocasión a factores externos no controlados por la entidad (Guerra, Pandemia, Paros, Bloqueos) se presente interrupción en la prestación del servicio	4	4	8	EXTREMO	CONTRATISTA	El contratista deberá realizar las coordinaciones necesarias para garantizar la continuidad del servicio	2	2	4	BAJO	SI	SI	CONTRATISTA	UNA VEZ SE EVIDENCIE LA NOVEDAD	FIN DE LA EJECUCIÓN	INFORMES DE SUPERVISIÓN	CUANDO SE PRESENTE LA NOVEDAD
3	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	ECONÓMICO	Que el contratista no asuma todas las erogaciones de tipo tributario en que se incurran para la ejecución del contrato.	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	El contratista entregue de manera mensual copia de los pagos tributarios para verificar el cumplimiento de los mismos.	1	1	2	BAJO	SI	SI	CONTRATISTA	INICIO DE EJECUCIÓN	FIN DE LA EJECUCIÓN	SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	CUANDO OCURRA EL EVENTO

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICIA NACIONAL

GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	FINANCIERO	Que no exista compatibilidad en las actualizaciones y mejoras implementadas del con los componentes ya instalados.	Afectación de los procesos que se adelantan	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA	El contrato deberá garantizar desde la presentación de la oferta que cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas requeridas por la entidad	1	2	3	BAJO	SI	SI	CONTRATISTA	INICIO DE EJECUCIÓN	FIN DE LA EJECUCIÓN	SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	CUANDO SE PRESENTE LA NOVEDAD	
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	FINANCIERO	Que no exista compatibilidad en las actualizaciones y mejoras implementadas del con los componentes ya instalados.	Afectación de los procesos que se adelantan	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA	El contrato deberá garantizar desde la presentación de la oferta que cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas requeridas por la entidad	1	2	3	BAJO <td>SI</td> <td>SI</td> <td>CONTRATISTA</td> <td>INICIO DE EJECUCIÓN</td> <td>FIN DE LA EJECUCIÓN</td> <td>SUPERVISIÓN DEL CONTRATO</td> <td>CUANDO SE PRESENTE LA NOVEDAD</td>	SI	SI	CONTRATISTA	INICIO DE EJECUCIÓN	FIN DE LA EJECUCIÓN	SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	CUANDO SE PRESENTE LA NOVEDAD
5	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Que los requerimientos técnicos descritos en el anexo no cumplen con el suministro de los servicios requerido y soporte requerido del componente tecnológico	Retraso en los tiempos de cumplimiento	2	5	7	ALTO	CONTRATISTA	El contrato deberá garantizar desde la presentación de la oferta que cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas requeridas por la entidad	2	1	3	BAJO <td>SI</td> <td>SI</td> <td>CONTRATISTA</td> <td>UNA VEZ SE EVIDENCIE LA NOVEDAD</td> <td>FIN DE LA EJECUCIÓN</td> <td>INFORMES DE SUPERVISIÓN</td> <td>CUANDO SE PRESENTE LA NOVEDAD</td>	SI	SI	CONTRATISTA	UNA VEZ SE EVIDENCIE LA NOVEDAD	FIN DE LA EJECUCIÓN	INFORMES DE SUPERVISIÓN	CUANDO SE PRESENTE LA NOVEDAD

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICIA NACIONAL

6	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento con la reserva y confidencialidad de la información, sacando provecho propio o de terceros para fines distintos a los previstos en el requerimiento	Fuga de información reservada	2	5	7	ALTO	CONTRATISTA	El contratista deberá garantizar desde la presentación de la oferta que cumple con la totalidad de las condiciones impuestas en atención a políticas de seguridad de la información	2	1	3	BAJO	SI	SI	CONTRATISTA	UNA VEZ SE EVIDENCIE LA NOVEDAD	FIN DE LA EJECUCIÓN	INFORMES DE SUPERVISIÓN	CUANDO SE PRESENTE LA NOVEDAD

Mayor PEDRO ALEKSANDER BERNAL URRUTIA
Responsable Elaboración Estudio Previo

Mayor HAROLD MAURICIO ORTEGÓN TORRES
Jefe Área Investigación Criminológica



FICHA TÉCNICA

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y MEJORAS SOBRE LA PLATAFORMA ESTADÍSTICA DE CRIMINALIDAD SIEDCO PLUS

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y MEJORAS SOBRE LA PLATAFORMA ESTADÍSTICA DE CRIMINALIDAD SIEDCO PLUS

UNIDAD DE MEDIDA

UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL

MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y MEJORAS SOBRE LA PLATAFORMA ESTADÍSTICA DE CRIMINALIDAD SIEDCO PLUS

Mayor PEDRO ALEKSANDER BERNAL URRUTIA
Responsable Elaboración Estudio Previo

Mayor HAROL MAURICIO ORTEGÓN TORRES
Jefe Área Investigación Criminológica



1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción el servicio que sea entregado por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar los servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
10. Corresponde a los supervisores designados en los contratos, el seguimiento y control al cumplimiento de las obligaciones ambientales establecidas, debiendo reflejarse en el formato (2BS-FR-0019) Informe Supervisión Seguimiento Contractual presentado al ordenador del gasto.
11. La verificación del cumplimiento de los requisitos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, la hará el supervisor del contrato.
12. Realizar el registro presupuestal.
13. De acuerdo al artículo 40 de la Ley 80 de 1993, descrito así: "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la **DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL** o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la **DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL** de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a la **DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

11. Con el objeto de cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, los oferentes y futuros contratistas deberán presentar los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista. En caso de no aplicar, los oferentes y futuros contratistas deberán presentar certificación escrita.
12. Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.
13. Al momento que los contratistas ingresen a las instalaciones deberán tener un acompañante para el desplazamiento.
14. Es responsabilidad del contratista suministrar los elementos necesarios para portar una identificación visible dentro de las instalaciones de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, cumpliendo con los controles de acceso físico a instalaciones policiales (carné).
15. Los contratistas deberán diligenciar el formato 1DT-FR-0016 "Declaración de Confidencialidad y Compromiso con la Seguridad de la Información Contratistas o Terceros", y enviar por correo electrónico copia del formato 1DT-FR-0016 al Grupo de Protección de Datos y Seguridad de la Información debidamente diligenciados.
16. La información confidencial intercambiada entre las partes será tratada con la máxima confidencialidad y protegida contra el acceso no autorizado, la divulgación, la modificación o la destrucción, en cumplimiento al control A.13.2.4 "Acuerdos de Confidencialidad o de no Autorización".
17. Se debe dar cumplimiento al control A.12.3.1 "Respaldo de la información" establecido en la norma ISO 27001:2013 Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
18. Se deberá dar cumplimiento al control A.9.2.6 "Retiro o Ajustes de los Derechos de Acceso", se eliminarán los derechos de accesos de todos los empleados y usuarios externos a la información y a las instalaciones al terminar su empleo, contrato o acuerdo, o se deben ajustar cuando se hagan cambios.
19. Los empleados y contratistas de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL deben aceptar los términos y condiciones que rigen la seguridad de la información antes de acceder a los activos de información asociados con los sistemas y servicios de información.



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

20. Se deberá acordar que la información confidencial sólo será accesible por los empleados y contratistas autorizados que necesiten tener acceso para cumplir con sus obligaciones contractuales, para proteger los datos sensibles que puedan estar involucrados en el presente proceso.
21. En caso de vulneración a la seguridad de la información se llevará a cabo una auditoría de seguridad de la información, y se establecerán controles de monitoreo para detectar y responder rápidamente a cualquier violación de seguridad.
22. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.
23. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.